

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 45/2016**

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

**RESUELVO:**

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Katherine Andrea Adasme Sanhueza	15.458.955-4	- Delitos Especiales II	- Delitos Especiales I
Hugo Marivil Marivil	11.976.638-9	- Delitos Especiales II	- Delitos Especiales I
Leticia Ester Toledo García	18.407.477-K	- Banco Central, Competencia y Libre Competencia	- Orden Público Económico y Organismos Tutelares



Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 05 de Septiembre de 2016

*Fae. Ortega*  
FRANCISCA ORTEGA FREL  
Vicerrectora Académica



*Mercades Auba*  
MERCEDÉS AUBA ASVISIO  
Secretaria General



FOF/MAA/rime

**Distribución**  
Archivo de Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Derecho  
Interesados(as)